



RESOLUCION R-Nº 0823-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUN 2019

Expte. Nº 17.051/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2019.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) mensuales, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
1	Tamara Lucía CHÁVEZ	36.129.809	312.252
2	Manuela Belén COBOS	38.649.436	527.819
3	Marina de los Ángeles ESCOBAR	41.529.666	529.156
4	Marianela Alejandra FERES	40.966.152	527.787
5	Juan Pablo GACIOPPO	40.630.094	527.799
6	Vanesa Evangelina IBÁÑEZ	40.155.481	526.582
7	Ana Lucía LEZCANO	39.538.875	526.561
8	Sofía Florencia MEDINA	39.702.824	415.079
9	Martín Maximiliano PERALTA	37.721.269	526.577
10	Miguel Gastón RACEDO	39.674.744	526.576
11	Diego David ROJAS	39.215.895	524.379
12	Federico Rafael SÁNCHEZ	37.721.359	527.790
13	Leandro Emanuel SISNERO	41.372.167	529.162
14	Enrique Ricardo SOSA	41.053.422	416.517
15	Ángel Ezequiel TOSCANO	39.398.584	416.519
16	Lucas Maximiliano VILLAGRÁN	41.422.771	417.757



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.051/19

ARTÍCULO 2°.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00) mensuales, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Jorge Federico ÁVILA	36.853.698	312.249
2	Victoria de los Ángeles DAZA	35.809.039	527.820
3	Julieta Marisol FIGUEROA	41.820.433	417.046
4	Virginia Aime GONZÁLEZ	42.078.791	530.396
5	Julieta María SILLERO GALLARDO	40.439.276	221.364
6	Braian Hernán VIÑAS	42.080.098	530.444
7	Laura Verónica YBARRA	42.073.533	222.552

ARTÍCULO 3°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2019:

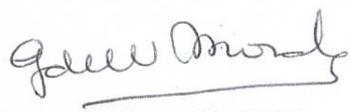
Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
1	Luz Emilia LÓPEZ	42.606.878
2	Erik Daniel PALACIOS PEREYRA	42.132.971
3	Marina Julieta RODRÍGUEZ	41.296.006
4	Luis Gustavo SOTO	41.422.683

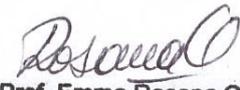
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Prof. Emma Rosana Oiani
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0823-2019